INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de MISSDIECISIETE S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la MISSDIECISIETE S. A., he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2006

Pongo a vuestra disposición mi informe:

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros 1.3 Auxiliares de contabilidad, la misma se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la Dey de Compañías, principalmente en la 1.4 revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

2 8 NOV 2008

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho extraordinarias de Accionistas.

decesario convecatorias especiales a Juntas Generales

CESAR SALVATIERRA ROBALINO **COMISARIO**

Guayaquil, Noviembre 19 del 2008